



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 68-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Julio René Solórzano Barrios y el Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrados Vocales I y II de este Tribunal, respectivamente, solicitan la anuencia del Pleno de Magistrados de este Tribunal, para ausentarse de sus labores del 29 de febrero al 4 de marzo del año en curso, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder permiso con goce de salario al Licenciado Julio René Solórzano Barrios y al Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrados Vocales I y II de este Organismo Electoral, respectivamente, del 29 de febrero al 4 de marzo de 2016;

ARTÍCULO 2º: Integrar el Tribunal del 29 de febrero al 4 de marzo del año en curso, como a continuación se indica:

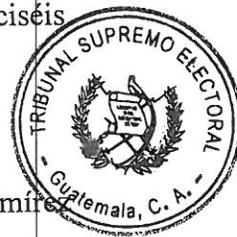
PRESIDENTE: Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
VOCAL I: Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
VOCAL II: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL III: Dr. José Aquiles Linares Morales
VOCAL IV: Msc. Oscar Emilio Sequén Jocop

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente

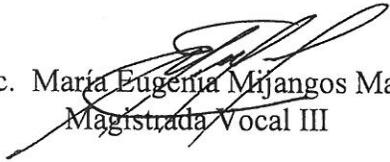


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

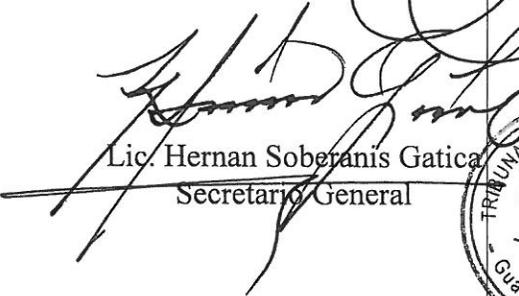


Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Israel Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

